Correos

OPOSICIONES CORREOS

PASOS DEL PROCESO SELECTIVO

1. **OEP.** Oferta de Empleo: salen las plazas.
2. **Convocatoria**. En dos desarrollos.
    - **Primer desarrollo**: marca los méritos, temario a estudiar, contratos, requisitos, etc.
    - **Segundo desarrollo**: abre el plazo de solicitud para participar.
3. **Lista de Admitidos Provisionales y publicación de la fecha de examen.**
4. **Listas definitivas de Admitidos y publicación de la hora y los lugares de examen.**
5. **Realización del examen.** Hay que superarlo para seguir avanzando.
6. **Presentación de méritos.** Se presentan después del examen.
7. **Puntuaciones totales.**
8. **Salarios**

1. La Oferta de Plazas de Correos: primer paso.

Próximas convocatorias de Correos en cifras

- **OEP 2020:** 3.254 plazas, 1.254 correspondientes a la tasa de reposición de 2020 y las 2.000 restantes por el Plan de Estabilización.
- **OEP 2021:** 2.123 plazas.
- **OEP Estabilización:** 2.380 plazas.

Las OEPs de 2020, 2021 y de Estabilización se vienen a sumar a los diferentes procesos ya realizados en los últimos años y que ponen de manifiesto el compromiso de la compañía con el empleo público, al aumentar, oferta tras oferta, el número de plazas convocadas hasta sobrepasar las 15.600 plazas convocadas desde el año 2016.

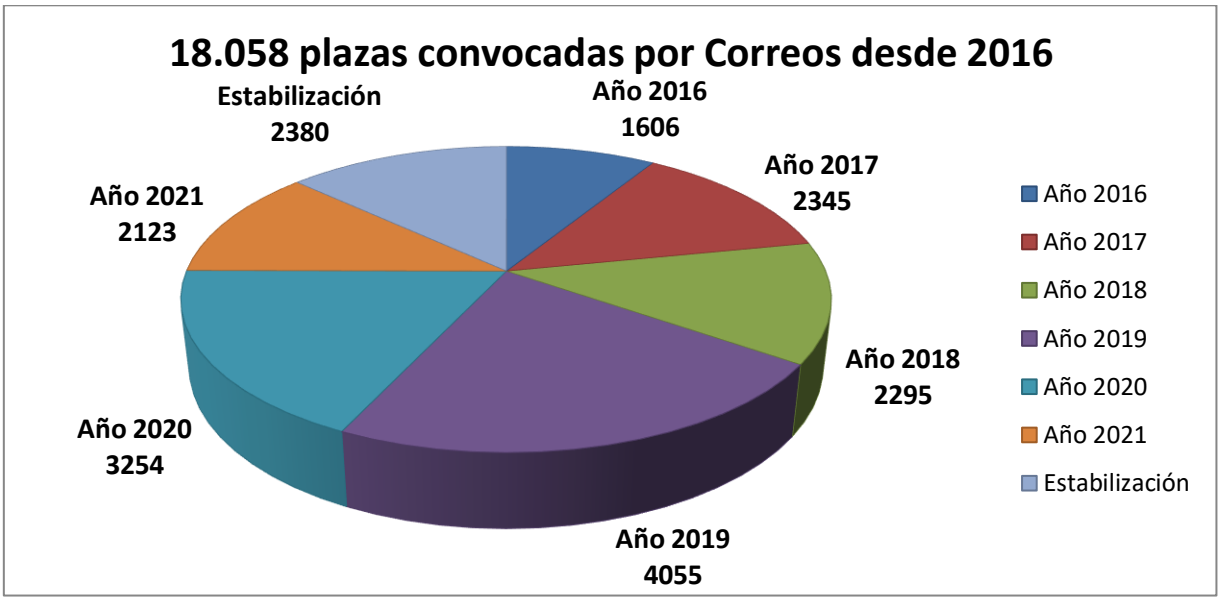

A la vista de los resultados de la empresa en el 2019 **podemos ser optimistas en el corto plazo respecto al mantenimiento de periódicas convocatorias de empleo en Correos.** De acuerdo con estas cifras, a pesar de la caída del negocio postal, la diversificación que la compañía viene desarrollando en los últimos años ha comenzado a dar resultados. Así, aunque el negocio postal ha caído un 12.5%, los ingresos totales del grupo crecieron un 11%, hasta suponer 2400 millones de euros gracias, fundamentalmente, al incremento de la línea de paquetería. Correos aspira ahora a entrar en el negocio de la logística para ofrecer a sus clientes toda la cadena de servicios relacionados con los envíos, incluyendo el almacenamiento de productos y paquetes, y no sólo su gestión y entrega a destinatario. Pero este no es el único camino que la compañía explora para optimizar los resultados. Correos quiere explotar su presencia en la España más despoblada para cerrar acuerdos con diferentes operadores para prestar sus servicios. Ya lo ha hecho con Renfe para vender sus billetes, con agencias de viajes, pero su gran objetivo es cerrar un acuerdo con las entidades financieras para convertirse en su agente en los núcleos rurales.

Se trata pues de nuevas líneas de negocio que palíen el descenso en la originaria de la compañía en un momento en el que las comunicaciones tradicionales son cada vez más reducidas fruto del avance y consolidación de las nuevas tecnologías. Nuevas actividades comerciales que aseguran la pervivencia en el tiempo de Correos y, por ende, del empleo en la misma, tanto en términos de mantenimiento de los puestos de trabajo actuales como de nuevas incorporaciones para poder llevar a cabo las estrategias de expansión y diversificación de la compañía.

2. Convocatoria de Correos.

Se desarrolla en dos fases:

2. A. Primer desarrollo.

Se trata de un documento oficial de Correos que resume:

- **Qué Requisitos** tendrán que cumplir los aspirantes.
- En relación al **Examen,** se habla del tipo de prueba y cómo se valorará.
- **Temario**.
- **Órgano selectivo:** quién juzgará tus pruebas.
- Reconocimiento **Médico**
- **Contratos** de Correos

2. B. Segundo desarrollo y solicitud para participar en Correos

Establece el plazo para presentarse y las plazas por provincia, entre otras cuestiones. La concreción de la oferta de los puestos de trabajo en el ámbito provincial, que podrá incluir **puestos a tiempo completo o parcial**, se realizará por Correos atendiendo a las necesidades de empleo existentes y al desarrollo de los sistemas de provisión internos de puestos de trabajo. La **inscripción a las Oposiciones se realiza a través de la página web de la compañía: www.correos.es,** en la que se podrá consultar los datos personales, la provincia o puestos solicitados, el estado en el proceso de ingreso y, en su caso, el motivo de exclusión. En fases posteriores del proceso, será también el lugar de consulta del aula y centro asignado para la realización del examen.

Requisitos para participar en la Convocatoria de Correos

En el **primer desarrollo de la Convocatoria de Correos**, estos son los requisitos generales para participar en la Convocatoria de Correos.

- Tener la titulación de la **Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O)** o equivalente y la nacionalidad española (o comunitaria).
- Haber cumplido ya los 16 años y no pasar de la edad de jubilación.
- **No trabajar** actualmente de manera fija **en Correos** ni haber sido separado de tu puesto en la entidad, inhabilitado o despedido.
- Haber superado el **periodo de prueba** y no haber sido evaluado de forma negativa en tu puesto de trabajo en la entidad.
- No tener un **expediente disciplinario en cualquiera de las Administraciones Públicas españolas**, que te haya separado de ellas. Tampoco puedes tenerlo por Comunidad Autónoma, ni estar inhabilitado o inhabilitada para el desempeño de cargos públicos (por resolución judicial).

Además de los requisitos generales, se establece como **requisito específico** para el puesto de **Reparto 1 (motorizado):**

- disponer de los permisos habilitantes para la conducción del vehículo a motor empleado para el desempeño del puesto adjudicado.

3. Listas Provisionales de Admitidos de Correos y fecha de examen.

Con su publicación, las personas que se han inscrito pueden consultar sus datos personales, la provincia y el/los puestos en los que participa, así como su estado dentro del proceso de ingreso. En caso de quedar excluido, podrá ver los motivos de la exclusión.

Las personas inscritas que hayan sido excluidas pueden subsanar los errores que le hayan llevado a la exclusión en el plazo fijado. Se recomienda que, a fin de evitar errores, todos los inscritos revisen que los datos estén correctos (nombre y apellidos, DNI, etc.).

Así mismo, con su publicación, se comunica la fecha del examen.

4. Listas definitivas y lugar y hora del examen.

Cuando confirmen todos los datos subsanados, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, quedando, estos últimos, excluidos del proceso de forma definitiva. Junto con estas listas se publicarán la hora y los lugares en los que se realizará el examen de Correos.

5. Examen

Cuando se hayan **confirmado todos los participantes**, se celebrarán las pruebas que tendrán **carácter eliminatorio.** Por norma general será un **examen tipo test** que constará de 100 preguntas y en el que los **errores no puntuarán negativamente.**

El mínimo para superar la prueba es de 15 puntos, mientras que la máxima no podrá ser mayor a 30 puntos. **Para obtener esos 15 puntos, será necesario haber acertado 68 preguntas del cuestionario.**

Se realizará en modalidad presencial con **90 minutos** para ello, que tendrá carácter eliminatorio en relación a los siguientes contenidos:

- **90% Teoría** con preguntas generales y específicas para estos puestos de trabajo.
- **10 % Psicotécnicas**.

Si se aprueba el examen, pero no se consigue plaza, contará como mérito para el acceso a la Bolsa de Trabajo de Correos.

Tasas

El Opositor deberá pagar una tasa de examen que varía en función del puesto al que quiera optar. Para Reparto y Agente de Clasificación, pagarás 10.15€ y, para Atención al cliente 10.15€. Esto significa que pagarás doble si te presentas a los tres puestos. El plazo el pago de tasas coincide con el de inscripción. *(Precios según convocatoria 2019).*

Empate en los exámenes de Correos

En caso de empate durante el recuento, en **primer lugar** se tendrá en cuenta la nota de los **Cursos de Formación** que el aspirante haya computado. Después, se valorará **la nota que haya obtenido en cada prueba** y, en tercer lugar, la **puntuación en las Bolsas de Empleo** de cada puesto de Trabajo. Además, podrán seguir cribando los resultados en función de los **méritos de este desarrollo para cada puesto de trabajo** (referentes a la experiencia en Correos) contados en años, meses y días. Por último, **podrá valorarse el mayor número de aciertos obtenidos en las primeras 25 preguntas** de cada prueba y así sucesivamente.

Notas Reparto y Agente de Clasificación

El máximo de ambas pruebas para **Reparto y Agente de Clasificación** será de **48 puntos**, divididos entre 30 máximo a la prueba (el 62,50%) y 18 a méritos (37,5%). Para Reparto motorizado o Reparto 1, el máximo será de 51 puntos, divididos a su vez en 30 para la prueba y 21 para los méritos.

Para el puesto de trabajo de **Atención al Cliente**, se podrá obtener hasta un **máximo de 51 puntos,** divididos entre un máximo de 30 para la fase de prueba (teoría, 58.82% de la prueba total) y un máximo de 21 puntos para los méritos (41.18%)

Desarrollo del examen

Los aspirantes acudirán a la prueba provistos de bolígrafo azul o negro y de documento de identidad que acredite su personalidad. Durante su realización, no podrán estar activos ni a la vista aquellos dispositivos tecnológicos (teléfonos móviles, relojes y/o pulseras de actividad, pinganillos, y similares) que permitan transmitir o recibir información mediante imagen, texto, voz o sonido.

6. Méritos de Correos y valoración

Una vez superada la prueba, se procederá a la valoración de méritos. **No se valorarán los méritos de las personas que NO aprueben el examen. No computarán los méritos** (cursos, carné de conducir…) **obtenidos después de la fecha fijada al efecto.** La presentación de ellos será posterior al examen. Una vez salgan las listas de aprobados, Correos contactará directamente con el interesado y le dará un plazo para presentarlos. Las puntuaciones finales, por tanto, **sumarán ambas notas.** Finalizado el proceso, el órgano publicará una lista de aspirantes que han superado las pruebas por provincia. Los méritos valorables para los puestos de Reparto y Agente de clasificación y para Atención al cliente se publicarán en el primer desarrollo de la convocatoria.

Méritos Oposiciones Correos: Reparto y Agente de Clasificación. (Convocatoria 2019).

Méritos. - La valoración de los méritos se efectuará a fecha **31 de diciembre de 2022** (éste incluido) excepto los cursos de formación y la acreditación de los conocimientos de idiomas que su valoración se efectuará a 20 de febrero de 2023. Los méritos adquiridos después de dicha fecha no serán valorados en ningún caso, con las salvedades excepcionales descritas en los puntos 1, 2 y 3 (indemnización por despido y no estar activo en Bolsa).

Dicha fase **tendrá como valor máximo 40 puntos** -. La fase de méritos estará constituida por:

1. La suma de la **antigüedad total en Correos**, en cualquier puesto de trabajo, **desde el 1 de mayo de 2012.** No se valorarán los tiempos prestados por la persona candidata durante una relación laboral en Correos indemnizada por despido con carácter previo a la finalización del proceso. Por cada día de la duración efectiva del o de los contratos a tiempo completo, o su equivalencia por acumulación de contratos a tiempo parcial: 0,00388 puntos con un **máximo de 7,5 puntos.**

2. Por haber **desempeñado cada uno de los puestos de trabajo en la provincia solicitada**, **desde el 1 de mayo de 2012**. No se valorarán los tiempos prestados por la persona candidata durante una relación laboral en Correos indemnizada por despido con carácter previo a la finalización del proceso. Por cada día de la duración efectiva del o de los contratos a tiempo completo, o su equivalencia por acumulación de contratos a tiempo parcial: 0,00423 puntos con un **máximo de 7,5 puntos.**

3. Por la pertenencia a las **Bolsas de Empleo**, actualmente configuradas, del puesto y provincia solicitados, conforme a la convocatoria de Bolsas de Empleo destinadas a la cobertura temporal de puestos operativos de 8 de febrero de 2021 y figurar en ellas con una puntuación para cada puesto de trabajo, que será valorada de acuerdo con la siguiente escala:

- Valoración de méritos entre 0 y 10: 2,5 puntos.
  - Valoración de méritos mayor de 10 y hasta 20: 5 puntos.
  - Valoración de méritos mayor de 20: 8 puntos.

  Este mérito se valorará siempre que las personas candidatas permanezcan activas en las Bolsas de Empleo y no hayan decaído con anterioridad o a lo largo del proceso de Ingreso. Así mismo, únicamente será valorada la pertenencia a la bolsa de empleo del puesto y provincia que se haya solicitado, no siendo puntuado el permanecer activo en otra bolsa diferente.

4. **Haber superado positivamente los** cursos relacionados en este apartado, **6 puntos.** Cada curso reporta los puntos que se indican a continuación:
   - Cursos Productos y Servicios 2022: 2 puntos
   - Cursos de Procesos y Herramientas de Distribución y Centros 2022: 2,5 puntos
   - Office 365: 0,75 puntos

- Gestión aduanera para personal operativo 2022: 0,75 puntos

Los diplomas por el mérito de cursos de formación, que no consten en los sistemas de información de Correos para considerarse válidos deberán incluir fecha de obtención del mérito, número de horas (en el caso del Office 365 un mínimo de 10 horas) y número de identificación (DNI, NIE, Pasaporte) de la persona candidata, así como los contenidos del curso.

5. **Estar en posesión de la titulación de Formación Profesional (Grado Medio o Superior)**, **Bachillerato** o titulación equivalente**, 4 puntos.**
6. Para el puesto de **Reparto 1** (motorizado), estar en posesión del **permiso de conducir A1**, **5 puntos.** Al tratarse de un mérito valorable y no un requisito de acceso, no será equivalente la presentación del permiso B con más de tres años de antigüedad de cara a obtener puntuación por este mérito.
7. Para el puesto de **Reparto 2** (a pie) y **Agente de clasificación**, estar en posesión del **carné de conducir B** (coche), **5 puntos.**
8. Acreditar conocimientos de **idiomas**, en razón a los siguientes ámbitos y criterios, con un máximo de **2 puntos** obtenidos de la siguiente forma:

   a) En las Comunidades Autónomas de **Galicia, País Vasco, Navarra, Cataluña, Islas Baleares y Comunidad Valenciana**, donde en sus Estatutos de Autonomía se reconoce, además del castellano, otra lengua oficial propia:
      - Por conocimientos del idioma **inglés**, en razón al nivel A2 o superior del Marco Común Europeo de Referencia (MCER) conforme al Anexo IV, 1 punto.
      - Por conocimientos de la **lengua oficial propia** de cada Comunidad Autónoma en razón al cuadro anexo V, 1 punto.

   b) En el **resto de las comunidades/Ciudades Autónomas** no incluidas en el apartado a) anterior:
      - Por conocimientos del idioma **inglés** en razón al nivel A2 o superior del Marco Común Europeo de Referencia (MCER) conforme al Anexo IV, 2 puntos.
      -

Méritos Oposiciones Correos: Atención al Cliente de Correos. (Convocatoria 2019)

Méritos. - Los méritos serán valorados solamente a las personas que hayan superado la prueba según los criterios establecidos en el apartado anterior. La valoración de los méritos se efectuará a fecha **31 de diciembre de 2022** (éste incluido) excepto los cursos de formación y la acreditación de los conocimientos de idiomas que su valoración se efectuará a 20 de febrero de 2023. Los méritos adquiridos después de dicha fecha no serán valorados en ningún caso.

Dicha fase **tendrá como valor máximo 40 puntos** -. La fase de méritos estará constituida por:

1. La suma de la **antigüedad total en Correos**, en cualquier puesto de trabajo **desde el 1 de mayo de 2012.** No se valorarán los tiempos prestados por la persona candidata durante una relación laboral en Correos indemnizada por despido con carácter previo a la finalización del proceso. Por cada día de la duración efectiva del o de los contratos a tiempo completo, o su equivalencia por acumulación de contratos a tiempo parcial: 0,00388 puntos con un **máximo de 7,5 puntos.**

2. Por haber **desempeñado cada uno de los puestos de trabajo en la provincia solicitada**, **desde el 1 de mayo de 2012**. No se valorarán los tiempos prestados por la persona candidata durante una relación laboral en Correos indemnizada por despido con carácter previo a la finalización del proceso. Por cada día de la duración efectiva del o de los contratos a tiempo completo, o su equivalencia por acumulación de contratos a tiempo parcial: 0,00423 puntos con un **máximo de 7,5 puntos.**

3. Por la pertenencia a las **Bolsas de empleo**, actualmente configuradas, del puesto y provincia solicitados, conforme a la convocatoria de Bolsas de empleo destinadas a la cobertura temporal de puestos operativos de 8 de febrero de 2021, y figurar en ellas con una puntuación para cada puesto de trabajo, que será valorada de acuerdo con la siguiente escala:

   - Valoración de méritos entre 0 y 10: 2,5 puntos.
   - Valoración de méritos mayor de 10 y hasta 20: 5 puntos.
   - Valoración de méritos mayor de 20: 8 puntos.

   Este mérito se valorará siempre que las personas candidatas permanezcan activas en las mismas y no hayan decaído con anterioridad o a lo largo del proceso de Ingreso. Así mismo, únicamente será valorada la pertenencia a la Bolsa de Empleo del puesto y provincia que se haya solicitado, no siendo puntuado el permanecer activo en otra bolsa diferente.

4. Haber superado positivamente los **cursos** relacionados en este apartado**, 6 puntos.** Cada curso reporta los puntos que se indican a continuación:

   - Cursos Productos y Servicios 2022: 2 puntos
   - Cursos de Procesos y Herramientas de Oficinas 2022: 2,5 puntos
   - Office 365: 0,75 puntos
   - Gestión aduanera para personal operativo 2022: 0,75 puntos

   Los diplomas por el mérito de cursos de formación, que no consten en los sistemas de información de Correos para considerarse válidos deberán incluir fecha de obtención del mérito, número de horas (en el caso del Office 365 un mínimo de 10 horas) y número de identificación (DNI, NIE, Pasaporte) de la persona candidata, así como los contenidos del curso.

5. Estar en posesión de una **titulación universitaria oficial**, **6 puntos.**

6. Estar en posesión de la **titulación de Formación Profesional** (Grado superior o Grado medio), **Bachillerato o titulación equivalente**, **4 puntos**. Esta puntación no será acumulativa si el/la candidato/a aporta una titulación universitaria oficial.

7. Acreditar conocimientos de idiomas, en razón a los siguientes ámbitos y criterios, con un máximo de 5 puntos obtenidos de la siguiente forma:

   a) En las Comunidades Autónomas de **Galicia, País Vasco, Navarra, Cataluña, Islas Baleares y Comunidad Valenciana**, donde en sus Estatutos de Autonomía se reconoce, además del castellano, otra lengua oficial propia:

      - Por conocimientos del **idioma inglés**, en razón al nivel B1 o superior del Marco Común Europeo de Referencia (MCER) conforme al Anexo IV, 3 puntos.

- Por conocimientos de la **lengua oficial propia** de cada Comunidad Autónoma en razón al cuadro anexo V, 2 puntos.

b) En el **resto de Comunidades/ Ciudades Autónomas** no incluidas en el apartado anterior:

- Por conocimientos del **idioma inglés** en razón al nivel B1 o superior del Marco Común Europeo de Referencia (MCER) conforme al Anexo IV, 5 puntos.

IDIOMA INGLÉS

Se otorgarán los puntos establecidos en los Anexos I.1 y I.2 por conocimientos de idioma inglés en razón al nivel y títulos o certificados que se establecen a continuación:

1. Para puestos de **Reparto y Agente Clasificación**:
   - Estar en posesión del título de Licenciado en Filología Inglesa y/o Traducción de lengua inglesa.
   - Disponer cualquiera de los certificados en lengua inglesa del nivel A2 o superior según la tabla que figura en el anexo.
2. Para puestos de **Atención al Cliente**:
   - Estar en posesión del título de Licenciado en Filología Inglesa y/o Traducción de lengua inglesa.
   - Disponer cualquiera de los certificados en lengua inglesa del nivel B1 o superior según figura en el anexo.

Reconocimiento Médico

Todos aquellos candidatos que hayan sido seleccionados deberán superar un **reconocimiento médico** a través del cual se determinará la aptitud psicofísica para llevar a cabo las tareas que le serían encomendadas en el puesto solicitado.

Una vez realizado el reconocimiento médico se tendrá en cuenta los resultados, así como la puntuación obtenida de las dos primeras fases, pasando los candidatos a las **Listas de Expectativas de Ingreso** de la provincia. La posición en la misma evidentemente se basará en el resultado final de las fases de la oposición. Seguidamente se irá contratando al personal en riguroso orden, siendo obligatorio superar un periodo de prueba de dos meses en la primera incorporación.

Acceder a Correos: personas con discapacidad

Las personas con discapacidad, en otras convocatorias, han podido presentarse al examen por turno general, porque **no ha habido una reserva de plazas específica**. La obligación de establecer un cupo de plazas específicas para personas con discapacidad **afecta solo a los puestos de funcionario**, pero las de Correos son de Personal Laboral.

Si la discapacidad supera el 33%, al inscribirse, pueden **solicitar en la inscripción la adaptación** a los efectos de realizar el examen. Será **Correos el que contacte con el candidato** para conocer cuál es la necesidad específica de adaptación y, al aprobar, se debe superar el reconocimiento médico posterior.

Bolsa de Correos: ¿Cómo funciona?

La Bolsa de Trabajo **Correos** es una bolsa de la que pueden formar parte **todas las personas interesadas** en trabajar por plazos definidos en situaciones en las que se pueda demandar su incorporación, como por ejemplo una baja.

Características de las Bolsas de Trabajo de Correos

Las Bolsas de Empleo de Correos son a **nivel provincial**, y pueden formar parte de una o varias localidades.

Existen **distintos tipos de Bolsa** en función del puesto a ocupar. Cada persona podrá estar **inscrito en un máximo de dos Bolsas de Empleo pero siempre dentro de la misma Provincia o de cualquiera de las provincias limítrofes.** Si se solicita una Provincia distinta o no limítrofe, no se tendrá en cuenta la inscripción.

También está la posibilidad de elegir dos **modalidades de jornada** de cuatro disponibles:

- Tiempo completo.
- Tiempo parcial con distribución diaria de lunes a viernes: será de un mínimo de 4 horas diarias continuadas excepto en el ámbito rural.
- Tiempo parcial por días, determinados días de la semana: será un mínimo de dos días a la semana y al menos 4 horas diarias continuadas excepto en el ámbito rural.
- Viernes, sábados, domingos y festivos: será un mínimo de 7 horas diarias continuadas excepto en Logístico y en el ámbito rural.

Los aspirantes tendrán la posibilidad de elegir si quieren o no trabajar en los servicios rurales de la zona geográfica de la Bolsa en la que están inscritos. En la inscripción deberán elegir los servicios en los que estén interesados.

Trabajar en Correos a través de la Bolsa de Trabajo

A la Bolsa de trabajo puede entrar todas las personas interesadas, independientemente de haber trabajado en Correos previamente o no. Se trata de un **proceso distinto a las oposiciones** (es necesario esperar a que se publiquen las convocatorias para la misma), por lo que aquellos que estén preparando el examen también pueden inscribirse. En el caso de que aprueben el examen, simplemente se saldrá de la Bolsa automáticamente para ocupar un puesto fijo en la empresa.

Un dato de gran importancia es que todas aquellas **personas que ya estén en la Bolsa**, debido al cambio de exigencias, tienen que renovar su situación presentándose a esta Bolsa de Trabajo de nuevo. Este trámite es obligatorio tanto para aquellos que están ya en la Bolsa, como por los que tienen interés en entrar por primera vez. Hay que tener en cuenta que entrar en la Bolsa de Trabajo de Correos no implica tener una plaza fija, pero además de trabajar, se tiene la posibilidad de conseguir méritos que sirven como puntuación extra a la hora de hacer las oposiciones de Correos para optar a una plaza fija.

Proceso para entrar en la Bolsa de Trabajo de Correos

La Bolsa de Trabajo de Correos cuenta con un **número limitado de plazas**, y para entrar es imprescindible superar un proceso y obtener la puntuación mínima que nos dé acceso en función de los resultados de los demás aspirantes y, por supuesto, también del número de plazas disponibles. Básicamente se tendrá en cuenta las puntuaciones finales incorporándolos de mayor a menor hasta ocupar todas las plazas para la modalidad elegida.

En caso de que hubiese algún **empate**, se tendrán en cuenta los días trabajados en el puesto y Provincia, días trabajados en Correos. Para Reparto 1 se comprobará la tenencia del permiso específico de moto, y si aun así sigue el empate, se enviará el caso a la Comisión de Empleo Central que será la encargada de determinar otros criterios, de forma objetiva, que permitan el desempate.

Presentación de Inscripciones para Bolsa de Trabajo Correos

Una vez abierto el plazo de presentación de inscripciones, esta se realizará **exclusivamente por internet** a través de la página web de Correos. Si por alguna razón, es necesaria alguna modificación o cancelación de la inscripción, a través de la misma plataforma se podrá llevar a cabo.

Una vez analizadas todas las inscripciones, se publicarán los **resultados provisionales** indicando las inscripciones que no han sido admitidas y el motivo de exclusión. Es importante saber que los resultados provisionales no suponen la inscripción definitiva en la Bolsa, ya que se abrirá un plazo de reclamación para aquellas personas excluidas que quieran presentar una reclamación.

Las **reclamaciones** se presentarán a través de internet, y una vez analizadas, se confeccionará la **lista definitiva** con los aceptados y excluidos para las nuevas Bolsas de Empleo.

Bolsa de Correos: Requisitos y Méritos

Todos los aspirantes que quieran entrar en la Bolsa de Empleo de Correos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber cumplido la **edad legal** de contratación para cada puesto de trabajo.
- **Titulación**: de acuerdo con el Convenio Colectivo de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, se requiere titulación de Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar, o titulación oficial que la sustituya, o conocimientos, experiencia y aptitudes en el desempeño de su profesión equivalentes a esta titulación. En el caso de títulos o estudios extranjeros deberán estar homologados o convalidados de acuerdo con la normativa vigente.
- Para la **Bolsa de Reparto 1** se requerirá la posesión del permiso de conducir moto A, A1, A2, o la posesión del permiso de conducir B (B1 antiguo) con una antigüedad superior a tres años, salvo para los servicios rurales con automóvil. En todo caso, el candidato que se inscriba para puestos de reparto en moto se compromete al desempeño de dicho puesto.
- Para los **servicios rurales** solicitados, en los que sea necesario aportar vehículo y/o local, se requerirá del candidato cumplir con tal obligación, así como estar en posesión del correspondiente permiso de conducir.
- No haber sido **separado del servicio ni despedido** disciplinariamente.
- No haber tenido **rescindido un contrato** por la no superación de un periodo de prueba en Correos en el desempeño del puesto solicitado. En razón de la naturaleza del hecho causante, podrá afectar a una o a las dos Bolsas de Empleo.
- No haber sido **evaluado negativamente** para el desempeño de un puesto de trabajo en Correos, que, en función de la naturaleza de los hechos, afectará a una o a las dos Bolsas de Empleo.
- No hallarse **inhabilitado** para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- No padecer **enfermedad o limitaciones** físicas o psíquicas para el normal desempeño de las tareas y funciones a realizar, acreditado por los servicios médicos de Correos.
- **Cumplir con los requisitos** establecidos para los puestos de trabajo que comprenden las Bolsas de Empleo ofertadas en esta convocatoria (carné de conducir, aportación de vehículo, de local, etc.).

Hay que recordar que todos estos requisitos serán comprobados en el momento de realizar la contratación, además de que, de forma aleatoria, cualquier aspirante puede ser requerido para su comprobación en otro momento distinto.

Méritos Bolsa de Empleo Correos

Para entrar a la Bolsa de Trabajo de Correos existen distintos méritos que serán valorados. A continuación detallamos todos los disponibles:

- **Servicios prestados**: por cada mes completo o por acumulación de tiempos de servicios parciales, se sumará:
    - **Para cualquier puesto**: para Atención al Cliente 0,083 puntos por mes y hasta 3,90 puntos, y para Reparto y Clasificación 0,096 por mes y hasta 4,50 puntos.
    - **Para el mismo puesto y Provincia que se solicita**: para Atención al Cliente 0,140 puntos por mes y hasta 6,60 puntos, y para Reparto y Clasificación 0,160 por mes y hasta 7,50 puntos.
- **Aspirantes que se presentasen a la Convocatoria 2017**: para todos aquellos que se hayan presentado a las oposiciones al Grupo IV, obtendrán la siguiente valoración adicional:
    - **Acertadas de 30 a 49 preguntas**: para Atención al Cliente y Reparto 1, obtendrán 0,90 puntos, y para Agente de Clasificación y Reparto 2, obtendrán 1,20 puntos.
    - **Acertadas de 50 a 59 preguntas**: para Atención al Cliente y Reparto 1, obtendrán 1,65 puntos, y para Agente de Clasificación y Reparto 2, obtendrán 2,50 puntos.
    - **Acertadas de 60 a 69 preguntas**: para Atención al Cliente y Reparto 1, obtendrán 2,50 puntos, y para Agente de Clasificación y Reparto 2, obtendrán 3,45 puntos.
    - **Acertadas de 70 preguntas en adelante**: para Atención al Cliente y Reparto 1, obtendrán 3,00 puntos, y para Agente de Clasificación y Reparto 2, obtendrán 4,50 puntos.
- **Permisos y licencias de conducción**: no se tendrá en cuenta la antigüedad, y se sumará la siguiente puntuación:
    - **Permiso A, A1 y A2**: para Reparto 1 se sumarán 4,50 puntos.
    - **Permiso B**: independientemente del puesto se sumarán 1,50 puntos.
- **Formación académica**:
    - **Titulación universitaria o Formación Profesional Grado Superior**: para Atención al Cliente sumarán 6,00 puntos, y para Reparto 2 y Agente de Clasificación sumarán 3,00 puntos.
    - **Bachiller, Bachillerato o Formación Profesional Grado Medio**: para Atención al Cliente sumarán 3,00 puntos, y para Reparto 2 y Agente de Clasificación sumarán 1,50 puntos.
- **Cursos impartidos por Correos**:
    - **Digitalización I**: se sumarán 1,30 puntos.
    - **Digitalización II**: Avanzado: se sumarán 1,30 puntos.
    - **Correos al Servicio del Cliente**: se sumará 1,00 punto.
    - **Acogida y Procesos de Trabajo**: se sumarán 1,50 puntos.
    - **Habilidades Personales Personal Operativo**: se sumarán 1,50 puntos.
    - **Excel Básico Personal Operativo**: se sumarán 2,40 puntos.

- **Comprobación de las capacidades psicofísicas Oposiciones Correos**
- El aspirante también deberá disponer de las capacidades psicofísicas para el normal desempeño de las tareas y funciones que le sean encomendadas en función del puesto de trabajo solicitado.
- Para poder acreditarlo, será necesario que se presente, antes de la contratación, un certificado médico específico y correctamente cumplimentado.

7. Salarios

Los sueldos anuales entre las distintas subcategorías encuadradas en este grupo laboral van desde los 18.370 euros para la de agente-clasificación 2, incluidas pagas extra y complementos (sin incluir festivos), hasta los 21.889 euros de atención al cliente 1. A continuación se desglosan todas las subcategorías y salarios objeto de la oferta de empleo, según las tablas contempladas en el convenio colectivo de Correos:

- Atención al cliente 1: 21.889,90 euros.
- Atención al cliente 2: 19.953,98 euros.
- Administración 1: 20.510,28 euros.
- Administración 2: 18.982,88 euros.
- Reparto 1: 19.871,70 euros.
- Reparto 2: 18.786,32 euros.
- Agente / Clasificación 1: 18.472,36 euros.
- Agente / Clasificación 2: 18.370,58 euros.

CENTRO GALEGO DE ESTUDOS
infórmate
formación para o emprego

NOTAS DE CORTE ÚLTIMA CONVOCATORIA

Correos

ANEXO RELACIÓN DEL NÚMERO DE ACIERTOS MÍNIMO EN PRUEBA EXAMEN PARA CADA PUESTO/PROVINCIA

Las personas seleccionadas para siguiente fase son las que tengan al menos el número de aciertos en la prueba examen indicados en la tabla inferior para cada puesto/provinci

PROVINCIA	PUESTO	CORTE: número de preguntas mínimas acertadas en examen
Álava	1-AT.CLIENTE	63
Álava	2-REP.MOTO	63
Álava	3-REP.PIE	68
Álava	4-AGENTE.CLA	67
Albacete	1-AT.CLIENTE	72
Albacete	2-REP.MOTO	73
Albacete	3-REP.PIE	77
Alicante	1-AT.CLIENTE	64
Alicante	2-REP.MOTO	68
Alicante	3-REP.PIE	77
Alicante	4-AGENTE.CLA	74
Almería	1-AT.CLIENTE	75
Almería	2-REP.MOTO	62
Almería	3-REP.PIE	81
Ávila	1-AT.CLIENTE	72
Ávila	2-REP.MOTO	69
Badajoz	1-AT.CLIENTE	71
Badajoz	2-REP.MOTO	78
Badajoz	3-REP.PIE	78
Illes Balears	1-AT.CLIENTE	61
Illes Balears	2-REP.MOTO	55
Illes Balears	3-REP.PIE	74
Barcelona	1-AT.CLIENTE	69
Barcelona	2-REP.MOTO	65
Barcelona	3-REP.PIE	68
Barcelona	4-AGENTE.CLA	76
Burgos	1-AT.CLIENTE	69
Burgos	2-REP.MOTO	62
Burgos	3-REP.PIE	79
Cáceres	1-AT.CLIENTE	71
Cáceres	2-REP.MOTO	68
Cádiz	2-REP.MOTO	70
Cádiz	3-REP.PIE	84
Cádiz	1-AT.CLIENTE	74
Castellón	1-AT.CLIENTE	51
Castellón	2-REP.MOTO	52
Castellón	3-REP.PIE	71
Ciudad Real	1-AT.CLIENTE	71
Ciudad Real	2-REP.MOTO	75
Ciudad Real	3-REP.PIE	81
Córdooba	1-AT.CLIENTE	75
Córdooba	2-REP.MOTO	71
Córdooba	3-REP.PIE	84
A Coruña	1-AT.CLIENTE	77
A Coruña	2-REP.MOTO	77
A Coruña	3-REP.PIE	88
A Coruña	4-AGENTE.CLA	78
Cuenca	1-AT.CLIENTE	67
Cuenca	2-REP.MOTO	65
Cuenca	3-REP.PIE	76
Girona	1-AT.CLIENTE	59
Girona	2-REP.MOTO	60
Girona	3-REP.PIE	63
Granada	1-AT.CLIENTE	77
Granada	2-REP.MOTO	71
Granada	3-REP.PIE	88
Granada	4-AGENTE.CLA	81
Guadalajara	1-AT.CLIENTE	56
Guadalajara	2-REP.MOTO	64
Guadalajara	3-REP.PIE	77
Guipuzcoa	1-AT.CLIENTE	54
Guipuzcoa	2-REP.MOTO	50
Guipuzcoa	3-REP.PIE	55
Huelva	1-AT.CLIENTE	78
Huelva	2-REP.MOTO	72
Huelva	3-REP.PIE	72
Huesca	1-AT.CLIENTE	58
Huesca	2-REP.MOTO	57
Huesca	3-REP.PIE	73
Jaen	1-AT.CLIENTE	71
Jaen	2-REP.MOTO	73
Jaen	3-REP.PIE	84
León	1-AT.CLIENTE	66
León	2-REP.MOTO	66
León	3-REP.PIE	82
Lleida	1-AT.CLIENTE	58
Lleida	2-REP.MOTO	52
Lleida	3-REP.PIE	61
La Rioja	1-AT.CLIENTE	62
La Rioja	2-REP.MOTO	55
La Rioja	3-REP.PIE	70

PROVINCIA	PUESTO	CORTE: número de preguntas mínimas acertadas en examen
Lugo	1-AT.CLIENTE	73
Lugo	2-REP.MOTO	70
Lugo	3-REP.PIE	85
Madrid	1-AT.CLIENTE	76
Madrid	2-REP.MOTO	77
Madrid	3-REP.PIE	76
Madrid	4-AGENTE.CLA	78
Málaga	1-AT.CLIENTE	74
Málaga	2-REP.MOTO	72
Málaga	3-REP.PIE	79
Murcia	1-AT.CLIENTE	66
Murcia	2-REP.MOTO	66
Murcia	3-REP.PIE	81
Navarra	1-AT.CLIENTE	61
Navarra	2-REP.MOTO	52
Navarra	3-REP.PIE	63
Ourense	1-AT.CLIENTE	63
Ourense	2-REP.MOTO	70
Ourense	3-REP.PIE	87
Asturias	1-AT.CLIENTE	72
Asturias	2-REP.MOTO	74
Asturias	3-REP.PIE	82
Palencia	1-AT.CLIENTE	65
Palencia	2-REP.MOTO	61
Palencia	3-REP.PIE	85
Las Palmas	1-AT.CLIENTE	71
Las Palmas	2-REP.MOTO	66
Las Palmas	3-REP.PIE	87
Las Palmas	4-AGENTE.CLA	81
Pontevedra	1-AT.CLIENTE	71
Pontevedra	2-REP.MOTO	72
Pontevedra	3-REP.PIE	89
Salamanca	1-AT.CLIENTE	71
Salamanca	2-REP.MOTO	66
Salamanca	3-REP.PIE	87
Santa Cruz de Tenerife	1-AT.CLIENTE	72
Santa Cruz de Tenerife	2-REP.MOTO	65
Santa Cruz de Tenerife	3-REP.PIE	86
Cantabria	1-AT.CLIENTE	68
Cantabria	2-REP.MOTO	63
Cantabria	3-REP.PIE	85
Segovia	2-REP.MOTO	56
Sevilla	1-AT.CLIENTE	78
Sevilla	2-REP.MOTO	77
Sevilla	3-REP.PIE	80
Sevilla	4-AGENTE.CLA	87
Soria	1-AT.CLIENTE	64
Soria	2-REP.MOTO	66
Tarragona	1-AT.CLIENTE	52
Tarragona	2-REP.MOTO	53
Tarragona	3-REP.PIE	66
Teruel	1-AT.CLIENTE	60
Teruel	2-REP.MOTO	58
Toledo	1-AT.CLIENTE	63
Toledo	2-REP.MOTO	68
Toledo	3-REP.PIE	78
Valencia	1-AT.CLIENTE	66
Valencia	2-REP.MOTO	70
Valencia	3-REP.PIE	75
Valencia	4-AGENTE.CLA	75
Valladolid	1-AT.CLIENTE	75
Valladolid	2-REP.MOTO	74
Valladolid	3-REP.PIE	79
Valladolid	4-AGENTE.CLA	71
Vizcaya	1-AT.CLIENTE	56
Vizcaya	2-REP.MOTO	61
Vizcaya	3-REP.PIE	63
Zamora	1-AT.CLIENTE	62
Zamora	2-REP.MOTO	62
Zaragoza	1-AT.CLIENTE	69
Zaragoza	2-REP.MOTO	66
Zaragoza	3-REP.PIE	65
Zaragoza	4-AGENTE.CLA	74
Ceuta	1-AT.CLIENTE	55
Ceuta	2-REP.MOTO	60
Ceuta	3-REP.PIE	66
Melilla	1-AT.CLIENTE	51
Melilla	2-REP.MOTO	61
Melilla	3-REP.PIE	62

*Solo se aplica el corte en aquellas provincias/puestos donde existe oferta en la convocatoria